

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 22** *NOTIFICACIÓN de Resolución de revocación del título-licencia a “Viajes Viator Mundus, Sociedad Limitada”, doña Gemma Utiel de Miguel (nombre comercial “Viajes Aerotour”) y “Castellano y Argandoña, Sociedad Limitada”.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que por parte de esta Comunidad Autónoma, Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, de la siguiente notificación:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal aplicable. — Objeto de la notificación

Viajes Viator Mundus, Sociedad Limitada. — Avenida Isabel de Farnesio, número 20, local 3, de Boadilla del Monte (Madrid). — Artículos 7, 10 y 11.c) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 2148.

Gemma Utiel de Miguel (nombre comercial “Viajes Aerotour”). — Calle Marcenado, número 16, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 2051.

Castellano y Argandoña, Sociedad Limitada. — Calle Antonio Cumella, número 16, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 932.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de dicha Resolución así como el expediente de referencia se encuentran a disposición del interesado en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Competitividad Turística (Gran Vía, número 43, tercera planta, de Madrid).

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que los interesados pueden interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, órgano competente para resolver en virtud del artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Madrid, a 28 de mayo de 2013.—El Director General de Turismo, Joaquín Castillo Dolagaray.

(03/21.471/13)

